

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

8859 *Aprobación definitiva del fichero de datos de carácter personal "Comunicación y información municipales"*

Una vez finalizado el plazo de exposición pública para presentar reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 31 de marzo de 2015, de aprobación provisional del fichero de datos de carácter personal denominado "Comunicación e información municipales", publicado en el BOIB núm. 50, de 9 de abril de 2015, sin que se haya formulado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado el siguiente fichero, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local

<<Fichero "Comunicación e información municipales"

- **Finalidad del fichero y usos previstos:** gestionar de forma multicanal el servicio de información y comunicación a las personas y colectivos que el Ayuntamiento necesita para ejercer su función comunicativa e informarlos de los servicios, actuaciones o informaciones de la corporación que, en base a los datos facilitados, se considere que pueden ser de su interés.

- **Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que están obligados a suministrarlos:** personas físicas y jurídicas usuarias de los servicios de información, comunicación y atención a la ciudadanía.

- **Procedimiento de recogida de los datos:** solicitudes, formularios, encuestas, entrevistas, reuniones, información de otros servicios municipales, y otra información aportada por diversos medios.

- **Procedencia de los datos:** de la persona interesada o de su representante legal, de otras bases de datos municipales, de administraciones públicas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

- **Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos:** nombre y apellidos, DNI/NIF o documento sustitutorio, dirección, teléfonos, fax, dirección electrónica, trámites, consultas, interacciones realizadas y uso de los servicios municipales.

- **Sistema de tratamiento utilizado en la organización:** manual y automatizado.

- **Carácter de los datos:** los datos son de carácter obligatorio para el cumplimiento de la finalidad del fichero.

- **Cesiones y transferencias de datos previstos:** no previstos.

- **Transferencias internacionales de datos:** no previstos.

- **Órgano responsable del fichero:** Alcaldía del Ayuntamiento de Artà, como representante del Ayuntamiento.

- **Servicio donde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente sobre protección de datos, mediante un escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento o a través de la dirección electrónica lopd@arta.cat.

- **Nivel de medidas de seguridad:** básico.

- **Responsable de gestión del fichero:** Ayuntamiento de Artà.>>

Artà, 18 de mayo de 2015

El alcalde
Bartomeu Gili Nadal

